

Legislación Nacional

DECRETO 8521/1968ENERGÍA NUCLEARComisión Nacional de Energía Atómica. Facultades del presidente.
Modificación del 30/12/1968; publ. 24/1/1969El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.- Asígnase al presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica las atribuciones y deberes previstos en los arts. 9 , 10 y 11 del decreto ley 22498/1956, ratificado por ley 14467 , en cuanto no se opongan a la misión y funciones asignadas a la referida comisión nacional en el decreto 7560/1966 .Art. 2.- El presente decreto será refrendado por el ministro del Interior.Art. 3.- Comuníquese, etc.Onganía – Borda